da llevó el asunto ante el juez del crímen. En vista de esto nombró padrinos a dos personas de su confianza.

Antenoche se reunieron las cuatro personas designadas; pero los padrinos del ofensor no aceptaron la comision de los otros en vista de la poca responsabilidad que presentaban.

Los jóvenes dieron por cumplida su mision y se retiraron.

Ambas partes nombraron nuevos padrinos, los que se reunieron anoche.

Despues de una larga deliberacion los caballeros nombrados por el ofensor, se negaron a dar esplicaciones y ha aceptar un lance de honor, por cuanto la persona que se presentaba a pedir reparaciones tenia derechos mui dudosos para hacerlo, y mas aun cuando dos miembros mas directamente interesados, de la misma famila, se habian negado a aceptar un desafío.

Agregaron, ademas, que tenian plenos poderes para obrar en cualquier sentido en esta materia, pero que en conciencia creian cumplir con su cometido declarando lo anterior.

En vista de esto, se levantó un acta que fué firmada por los cuatro testigos.

Por ámbas partes, se nombró padrinos a personas caracterizadas, de los cuales dos tienen relaciones de familia con ministros de Estado y miembros de ámbas Cámaras.

El anterior fué el desenlace sério del asunto.

En cuanto al jocoso tuvo lugar hoi a las cinco de la tarde, en la primera cuadra de la calle Ahumada, hácia la Alameda.

A esa hora el señor ofendido (el padre del proponente del duelo) se encontró con su rival y le lanzó varias injurias. Por mas de una cuadra el primero, enarbolando un grueso baston, corrió tras el segundo; pero al llegar o la esquina de Ahumada con Moneda cayó al suelo y desistió de su persecucion.

Una gran cantidad de curiosos presenciaron aquella escena.—(*Libertad Electoral.*)

Obsequios a los jefes del ejército.—Con motivo del rico obsequio hecho últimamente al jeneral Cáceres, presidente del Perú, por la casa Grace, la prensa de Santiago ha pedido editorialmente que se dicte una lei encaminada a prohibir en absoluto toda clase de obsequios a los empleados administrativos.

Con este motivo el ministro de la guerra ha pasado la siguiente nota al inspector jeneral del ejército.

"Se ha introducido de algun tiempo a esta parte en el ejército la costumbre de hacer obsequios mas o menos valiosos y por diversos motivos a jefes de cuerpo o de oficinas militares.

Esta costumbre presenta gravísimos inconvenientes que no se ocultarán a la penetracion de V. S.

Aparte de imponer sacrificios considerables a los oficiales subalternos, que pasarán por ellos antes que constituir escepcion entre sus compañeros, los obsequios de subalternos a superiores rebajan y desquician toda disciplina, y si, por una parte, colocan a los jefes en situacion embarazosa para ser severos con sus subalternos, por la otra establecen entre éstos y sus jefes relaciones de familiaridad inconvenientes para el servicio.

Por estos motivos, S. E. el Presidente de la República encarga a V. S. que en las oportunidades que se presenten y con la circunspeccion necesaria, haga saber al ejército el desagrado con que el gobierno mira los actos a que se refiere esta nota.—(*Estandarte.*)

Convencion radical.—En la sesion de anoche, presidida por el señor Matta, se continuó la discusion del proyecto de la comision de órden político, en la parte dispositiva, quedando aprobados los siguientes artículos:

"En consecuencia, la Convencion declara que la Constitucion y las leyes deben ser reformadas a fin de dar a la República una organizacion mas conforme a las actuales necesidades de nuestro estado social, consultando particularmente:

1.° El respeto mas absoluto al derecho de sufrajio, sin el cual no hai verdad en el réjimen representativo;

2.° La libertad individual en todas sus manifestaciones, sin mas límite que el derecho ajeno y el órden público;

3.° La responsabilidad espedita y sin trámites prévios de todos los funcionarios públicos;

4.° La autonomia del municipio y la constitucion de asambleas provinciales;

5.° La verdad y la proporcionalidad de la representacion popular en el Congreso y en las municipalidades;

6.° La supresion del Consejo de Estado;

7.° La separacion de la Iglesia y del Estado;

8.° El establecimiento de cementerios comunes."

La sesion se levantó a las doce de la noche. La Convencion quedó citada para reunirse hoi a la una de la tarde.(—*Ferrocarril* del 23.)

Convencion radical.—A la una de la tarde de ayer celebró sesion la convencion, presidida por el señor Matta, y continuó ocupándose de la parte dispositiva del proyecto de la comision de órden político, aprobándose los siguientes incisos:

9.° La independencia del poder judicial en su jeneracion, constitucion y funcionamiento.

10 La justicia de menor cuantia gratuita servida por funcionarios responsables.

11 Una espedita, pronta y económica administracion de justicia, mediante la simplificacion de las leyes de procedimiento y enjuiciamiento.

12 La enseñanza primaria gratuita, laica y obligatoria.

13 La creacion de establecimientos públicos de instruccion secundaria y especiales para la educacion de la mujer.

14 La creacion por medio de la enseñanza de nuevas carreras industriales en conformidad a las necesidades locales.

15 La adopcion de un plan de estudios concéntricos y la planteacion de una enseñanza jeneral mas científica.

16 La adopcion de un sistema de pruebas jenerales, mediante el cual se pueda verificar mejor la asimilacion de los conocimientos.

Terminada la discusion del artículo 16, se levantó la sesion a las cuatro de la tarde.

En la sesion de la noche y a primera hora, se procedió a la eleccion de la junta central que debe funcionar hasta las elecciones del año 1891, y el resultado del escrutinio fué el siguiente, habiendo renunciado el señor Manuel A. Matta, por no hallarse en situacion de cumplir debidamente con su cometido por residir fuera de Santiago: don José Francisco Vergara, Federico Varela, Joaquin Rodriguez Rozas, Enrique Mac-Iver, Teodosio Letelier, Abraham Köning, José Agustin Gonzalez, Francisco Puelma Tupper, Pedro Bannen, Abel Saavedra, Juan Agustin Palazuelos, Valentin Letelier, Juan Castellon, Octavio Echegoyen, Eduardo Délano.

Despues se pasó a la órden del dia, continuando la discusion pendiente, aprobándose los siguientes artículos:

"17 La abolicion de las vinculaciones, censos y capellanias.

18 La organizacion de la guardia nacional sobre una base de estricta igualdad."

Se levantó la sesion a las 12 P. M., quedando citados los convencionales para hoi a la una de la tarde, para tratar del proyecto de la comision del órden financiero y administrativo.—(*Ferrocarril* del 24.)

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

CAMARA DE SENADORES.

PROYECTO DE LEI QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS TELÉGRAFOS.

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta doscientos ochenta mil pesos en la construccion de las líneas telegráficas siguientes:

De Ascotan a Frontera
" Sierra Gorda a Calama
" Antofagasta a El Cobre
" Paposo a Taltal
" Caldera a Copiapó.
" Copiapó a Serena
" Serena a Vallenar
" San Antonio a Casablanca y Valparaiso
" Salamanca a Petorca y Putaendo.
" Andes a Colina
" Curicó a Vichuquen y Llico
" Santiago a Talca
" Talca a Curepto
" Chillan a Quirihue
" San Rosendo a Santiago
" Tomé a Cauquenes
" Angol a San Rosendo
" Collipulli a Victoria y Quillen.
" Traiguen a Nueva Imperial
" Cañete a Valdivia.

Santiago, octubre 31 de 1888.—J. M. BALMACEDA.—*P. L. Cuadra.*

PROYECTO DEL EJECUTIVO PARA ESTABLECER UNA ADUANA EN SANTIAGO.

Art. 1.° Se establece en Santiago una seccion de Aduanas con el objeto de practicar el aforo de mercaderias estranjeras pedidas para internar que se remitan a la aduana de Valparaiso en conformidad a las disposiciones legales vijentes y a las reglamentarias que se dicten sobre el particular.

Art. 2.° Esta seccion dependerá directamente de la Direccion de Aduanas y será servida por el siguiente personal:

Un jefe o administrador
Un vista primero
Un id segundo
Dos id terceros
Tres pesadores guarda almacenes
Dos aspirantes a vista
Dos guardas, inspectores de carga
Dos oficiales de pluma
Dos porteros.

El sueldo del jefe será de seis mil pesos anuales y el de los demas será igual al que gozan los de la misma categoria en la aduana de Valparaiso.

Art. 3.° El jefe de la seccion tendrá las atribuciones y deberes señalados a los administradores de aduanas y las obligaciones que especialmente le acuerde el respectivo Reglamento.

Art. 4.° Los vistas y pesadores se designarán y trasladarán de entre los empleados de su clase de la aduana de Valparaiso, a medida que las necesidades del servicio lo exijan sin derecho a viáticos u otras renumeraciones. Los demas empleados que se indican para el servicio de la seccion, serán nombrados en la forma ordinaria por el Presidente de la República.

Art. 5.° Los reclamos sobre avalúo serán resueltos por el jefe de la seccion, oyendo préviamente al vista primero mas antiguo de la seccion. En todo lo demas concerniente a dichos reclamos, se procederá segun lo disponga la Ordenanza y Reglamento de Aduanas.

Art. 6.° Las mercaderias que se remitan para su aforo a la seccion de aduana en Santiago se considerará de despacho forzoso y no deben permanecer en ella mas de tres dias, a menos que el jefe de la seccion, en caso mui justificado, prorogue discrecionalmente este plazo, que no deberá esceder de un mes.

En caso de no efectuarse el despacho en los términos señalados en el inciso anterior, dichas mercaderias pagarán por cada mes de retardo un impuesto de almacenaje equivalente al 1% de su avalúo.

Si trascurridos seis meses desde el dia en que se recibieren las mercaderias aun no tuviere lugar el despacho, serán estas rematadas en la forma prescrita por la Ordenanza de Aduanas.

Art. 7.° Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma que demande el establecimiento de la espresada oficina.

Santiago, a 8 de noviembre de 1888.—J. M. BALMADEDA.—*J. Sotomayor G.*

Movimiento Judicial.

CORTE SUPREMA.

Noviembre 24.

1 Contra José Gonzalez y otros, en traslado.—2 Anacleto Lagos con el Fisco, en tramitacion.—3 Fisco con James Inglis y Ca., id.—4 Espediente de liquidacion de la causa de Juan Slacer con el Fisco, id.—5 Rodolfo Ocampo con el Fisco, fallada.—6 Pedro Nolasco Pizarro con el Fisco, no se hizo.—7 José Dolores Rosas con Juan Motonegro, para requerir.—8 Covrier y Callperpan con el Fisco, no se hizo.

CORTE DE APELACIONES.

PRIMERA SALA.

1 Alegatos en la causa de Ignacio Fernandez y compartes con Justina Escobar, acuerdo y diligencias. Las demas no se vieron.

SEGUNDA SALA.

1 Abdon Hurtado con Pascuala Rojas, fallada.—2 Emilio Mesias con Zoilo Ortiz B., id.—Acuerdos, no los hubo. Las demas no se vieron.

Causas en tabla.

CORTE SUPREMA.

Lúnes 26.

1 Pablo Rubio con Julio Prado D
2 Contra Cipriano Gonzalez D
3 id Gabriel Gárate D
4 Sumario por el incendio de las bodegas de Vicente Ferragno D
5 Bonifacio Correa con Alejandro Moreno y otro A
6 Contra Miguel Zoller y otro D A
7 Recursos de Malaquias Concha A

CORTE DE APELACIONES.

PRIMERA SALA.

Lúnes 26.

1 Lauriano Saavedra con Lorenzo Perez A
2 Contra Amador Arriagada D
3 Teódlo Cerda y otros con Nicasio Co-rrarubias A
4 Vicente Mardones con Miguel Valdivieso D
5 José Strello con Alejandro Merza A
6 Wenceslao Diaz con Frrncisco Joglar A
7 David Cocio con Gumecindo Niño A
8 Carlos A. Cachot con Virjinia Chapu A
9 Celestino Baez con Máximo Zamora A
10 Baltazar Alemany con Josefa D Aeta D

SEGUNDA SALA.

Lúnes 26.

1 Espediente de Manuel Zamorano A
2 Riesco Hnos. con Bonificio Correa A
3 Carlos A. Brull con curador de Braulio Ahumada A
4 Espediente de los herederos de don Francisco Capurro A
5 id id id id A
6 Juan Haud con Adrian Toula A
7 Sucesion de Guillermo Delgadillo con Abel Reyes D
8 Teodoro Farias con Eudocio Cabrera D
9 Matias Fernandez con Saturnino Muñoz A
10 Benjamin Salas con Avelino Gonzalez A
11 Pilar Castro con Victorio Perez A
12 Pedro Bustos con Andres Jara.

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

19.ª SESION ESTRAORDINARIA EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Presidencia del señor Valdés Carrera.

FERROCARRIL A MAULE.

El señor DEL RIO.—Pregunta al señor Ministro de Obras Públicas lo que ha resuelto el gobierno a propósito de la construccion del ferrocarril de Parral a Cauquenes y Quirihue.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas.)—Dice que en cumplimiento de la lei de 20 de enero y previos estudios suficientes de los injenieros del Estado, el gobierno ha resuelto construir la línea de trocha ancha desde el Parral hasta el Tomé pasando por Quirihue.

El señor DEL RIO.—Agradece la contestacion del señor Ministro y le estimula a que no desmaye en su noble propósito.

El señor PINOCHET G.—Recomienda al señor Ministro que antes de aprobar definitivamente la construccion de la línea que parte del Parral, ordene se estudie las que pudieran partir de San Javier, Villa Alegre o la Rinconada del Parral y pasarian por las poblaciones del departamento de Cauquenes y sur de Constitucion.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas.)—Contesta al señor diputado que se han hecho todos los estudios indispensables y que como es facultativa la autorizacion del artículo 2.° de la lei de 20 de enero, el gobierno ha deferido a la opinion de los hombres especiales y resuelto adoptar la línea que parte del Parral, y bien comprende la necesidad de proveer facilidad a todas las poblaciones, y si posible fuera a todas las haciendas.

El señor PINOCHET (G.)—No acepta que se le dirijan alusiones personales, pues solo ha cumplido su deber al hacer la observacion que ha formulado y no ha obedecido a interes alguno mercantil. Por la demas, deja toda la gloria y la responsabilidad de la obra al señor Ministro.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas.)—Repite que en obras de competencia especial lo único que cabe al gobierno es deferir a la opinion de los hombres especiales en la materia.

El señor OSSA (Sinforiano).—Recomienda que se hagan estudios de la línea por San Cárlos hasta el Tomé, y los recomienda con el mérito del consentimiento personal de las localidades y de su esperiencia en lo que con ellos se relaciona.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas.)—Una vez mas agrega que en todo el gobierno se ha atenido al informe de los injenieros encargados del estudio de la obra.

El señor OSSA (Sinforiano).—Teme mucho que los estudios no se hayan hecho con toda la detencion indispensable, y que lo demas lo hagan los empeños en provechos de pocos y no en beneficio jeneral.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas.)—Dice que en el Ministerio de Obras Públicas no soplan vientos de favoritismo.

El señor WALKER M. (J.)—Las observaciones del señor Ossa no se refiere al señor Ministro sino a los injenieros cuya opinion defiende tan por completo que se niega a hacer otros estudios que el de la línea del Parral al Tomé.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas.)—Declara que no se ha negado a que se hagan esos estudios.

El señor PINOCHET (G.).—Pide se traigan a la Cámara todos los antecedentes de todos los estudios referentes a la línea en debate.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas.)—Promete traerlos.

—Terminado el incidente.

ESCUELAS NORMALES.

El señor JIMENEZ.—Llama la atencion al hecho de que las escuelas normales, apesar de los profesores estranjeros traidos para ellas, no han producido los efectos que se esperaban. Por eso quiere que se ponga mucho cuidado en la eleccion de los examinadores que han de ir a esas escuelas a juzgar en los exámenes de la competencia de los alumnos y directores.

El señor BANADOS E. (Ministro de Instruccion Pública).—Tendrá mui presente la indicacion del señor diputado, que es especialista en la materia y desempeña un puesto público en el ramo de que se trata.

—Terminado el incidente.

ASISTENCIA.

El señor BARRIGA.—Avisa que el señor Vicuña, diputado de Melipilla, no puede seguir asistiendo a las sesiones.

—Se acordó llamar al suplente.

INVERSION DE FONDOS.

El señor LETELIER (don Patricio).—Pide los antecedentes del decreto que manda entregar al intendente de Talca 9,000 pesos para la construccion de la casa consistorial.

El señor BARROS LUCO (Ministro de lo Interior).—El decreto fué dictado por la necesidad que hai de entregar fondos para la continuacion de la obra. Por lo que hace el detalle de la inversion, están pendientes del conocimiento de la Corte de Cuentas encargada por la lei de estudiarlas y fallarlas.

El señor LETELIER (don Patricio).—Estima que la esplicacion del señor Ministro, no es satisfactoria por cuanto hace revivir un procedimiento inaceptable desde el Congreso anterior.

El señor WALKER MARTINEZ (don Cárlos).—Es mui fundada la peticion del señor Letelier, y lo que deberia hacerse es publicar ámpliamente todos los antecedentes de inversiones, para que la fiscalizacion lo haga no solo el Congreso, sino tambien al pais. Es necesario poner desde luego atajo al mal, que puede llegar hasta el punto de que asi como ahora no se presentan datos suficientes, mas tarde se pidan documentos públicos.

El señor BARROS LUCO (Ministro de lo Interior).—Respeta y ve con placer que se ejercite el derecho de fiscalizacion; pero insiste en creer que no siempre es posible publicar los antecedendentes de los decretos, y que ademas la version de las cuentas es funcion de la Corte de Cuentas.

El señor LETELIER (don Ricardo).—Estima que el Tribunal de Cuentas no puede ejercitar la fiscalizacion como lo haria el Congreso.—(Lee y comenta para comprobarlo varios gastos de la inversion de los fondos destinados a la casa consistorial de Talca.)

Los cargos no van dirijidos a este Ministerio, pues los gastos son hechos anteriores a su existencia, lo que prueba que léjos de ser acto de hostilidad pedir antecedentes, es solicitar su concurso por una medida favorabilísima a los intereses del pais.

El señor FERNANDEZ A.—Considera por esa parte que tanto el señor Ministro como el señor Walker Martinez tienen razon y que todo se salvaria cuando los antecedentes son voluminosos, con poner los a disposicion del Congreso, porque su publicacion seria imposible.

En cuanto a la fé que inspiran las cuentas, observa que ya no son los intendentes y gobernadores los que hacen los gastos de caminos y otras obras sino por comisiones.

ANTECEDENTES.

El señor BALBONTIN.—Pide los antecedentes sobre gastos de reparacion de la Moneda y personeria jurídica de la "Sociedad Evanjélica."

—Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA.

ORDEN DEL DIA.

INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS.

El señor WALKER M. (C.)—Tendrá pocas palabras que agregar a las que ha pronunciado en la sesion anterior.

El nuevo Ministerio prometió dos cosas: reaccionar contra lo establecido en materia de Instruccion Pública en el sentido de satisfacer las aspiraciones jenerales; e impulsar la cuestion de incompatibilidades parlamentarias.

Mientras era dable esperar, se esperó; pero hoi se vé que el Ministerio ha hecho todo lo contrario de lo que prometió, reaccionando en lo que debia empujar, empujando aquello en que debia reaccionar.

Respecto de la cuestion de enseñanza, no ha contentado a nadie, haciendo falsa la base de lo que constituye lo mas sagrado para todos: la instruccion.

En cuanto a las incompatibilidades, se ha visto cómo el proyecto que a ellas se refiere, ha sido combatido como inconstitucional. Dentro de este terreno debe observar que están en la lójica los que han rechazado todo el proyecto por este motivo; pero no los que, habiéndolo respetado en jeneral, impugnan el inciso segundo.

De modo que el señor Zegers, al sostener que todo el proyecto va contra la Constitucion, no ha podido arrastrar a la mayoria.

Así es que no puede comprenderse, en esta cuestion, la actitud del Ministerio, ni como se haya atrevido a desafiar a la opinion pública, negándole lo que ésta pide a gritos.

Por consiguiente, el Ministerio ha errado, a su juicio, asumiendo esta actitud desde que la cuestion política se impone de una manera ineludible.

Tampoco se esplica que el Ministerio haya venido a arrojar el guante, cuando la situacion que se atravesaba era la de una paz octaviana y cuando lo que convenia y lo que se pedia por parte del gobierno era administracion y nada mas que administracion.

Así es que no se va en esta cuestion por espíritu de hostilidad preconcebida; la cuestion es simplemente de doctrina y de principios, desde que no estan abiertas para los conservadores los misterios de Delfos, ni mucho menos las arcas de los presupuestos.

Lo que su señoria y sus amigos piden y reclaman es únicamente la libertad, de la cual no solo han de gozar ellos sino todos los habitantes del pais, porque la libertad debe cobijar a todos con la bandera de la República.

El Ministerio actual pudo pensar un momento en la situacion favorable que se le creaba, desde que tenia el precedente de que otros Ministerios anteriores, que no habian contrariado la conciencia pública fueron Ministerios tranquilos y prósperos. ¿Porqué ahora el reverso de la medalla es tan distinta del anverso? ¿Porqué? Porque el gobierno ha principiado a entrar en un camino que no es el recto y el conveniente.

Mientras el gobierno no éntre de lleno en las incompatibilidades parlamentarias, encontrará en el Congreso barreras inexpugnables como las que impuso desde el principio el Creador a las olas del mar, diciéndoles: de aquí no pasarás.

El señor BARROS L. (Ministro de lo Interior.)—No queriendo retardar la labor parlamentaria de la Cámara, se limitará a breves observaciones.

En el segundo inciso del proyecto hai establecida una inhabilidad absoluta: la de inhabilitar a los diputados y senadores para aceptar empleos públicos, pecando contra lo establecido en el final del artículo 21 de la Constitucion, lo que no sucede en el inciso primero que solo establece una limitacion.

Así, pues, el señor del Campo ha debido tomar en cuenta que en la segunda parte el proyecto que se discute no es aceptable por cuanto no se trata en este momento de una roforma constitucional.

En cuanto al carácter político que se ha querido dar a la discusion, declara que él y sus colegas votarán en favor de los incisos primero y tercero, y no en favor del inciso segundo. Y esto, porque considera que están en su mas perfecto derecho para votar las leyes que crean convenientes y justas y no las que no les merezcan este concepto.

Se ha dicho que el partido liberal está dividido, es cierto, como lo ha estado tambien el partido conservador, sin que eso signifique lo que el señor diputado por Maipo ha querido decir. No es posible que los partidos de ideas vengan a votar reglamentados a la Cámara.

En cuanto al proyecto de instruccion presentado por el gobierno, está cierto que merecerá la aprobacion unánime del pais como ha merecido la del Consejo de Instruccion, y único representante de la enseñanza pública del pais.

Dentro de estos principios y de estos propósitos, declara igualmente que el partido liberal está dispuesto a no someterse a ninguna minoria, y a sostener sus ideas aunque para ello tengan que dar batallas constantemente a sus adversarios.

En conclusion, se hace un deber en declarar que la reforma iniciada por el Presidente de la República sobre incompatibilidades parlamentarias, cualquiera que sean las alteraciones que en ella introduzca el Senado, será lei de la República antes de que termine el presente año.

El señor TORO.—Cree que el inciso segundo del proyecto es consecuencia lójica y necesaria del primero; que aquel completa a éste.

Ha aplaudido mui de veras al gobierno lo mismo que a todos los diputados que, en la discusion de la reforma constitucional sobre la materia, no admitieron escepcion alguna; que aceptaron de lleno todas las incompatibilidades. Pero como no puede disimularse que la reforma constitucional corre algun riesgo, siempre es conveniente aprobar por completo el proyecto en debate, tanto en su inciso primero como en su inciso segundo.

Por lo demas si la cuestion actual es política, lo será en la mas elevada acepcion de la palabra, por cuanto interesa considerablemente al pais, pero no en el sentido de cuestion de gabinete: de aprobacion o desaprobacion de la conducta ministerial, porque considerada en conjunto esa conducta, puede asegurarse que no ha faltado el Ministerio a la lei.

Pero podrá decirse ¿cómo entonces la diverjencia de opiniones en la mayoria? es que a juicio del señor diputado no habiendo cuestion de gabinete, no puede exijirse a sus amigos, que vengan a estar como una sola pieza en la Cámara.

Se levantó la sesion.

COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 24 de noviembre de 1888.

Se efectuaron fuera de bolsa las siguientes transacciones:

100 acciones	Salitres	a	113¾
100	id C. S. A. de Vapores	a	157½
15	id Banco Nacional	a	200½
$ 10000 bons	id Valparaiso	a	100¼

MARTILLO.

25 acciones	Salitres	a	113¾

CAMBIO.

Ventas a 28¾d.

BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO

24 de noviembre de 1888.

Sin transaccion.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

Precio Corriente DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, noviembre 24 de 1888.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Baja.	Alza.
BANCOS.					
Nacional de Chile	200½	201	200½	½	
Valparaiso	215	217	218		
Agrícola	173	174	173½		
Concepcion	150				
Mobiliario		225			
Union	108	109½	108		
Hipotecario	249	250	249		
Garantidor	157	160	157		
Responsabilidad	825	50	850		
Santiago	164	165	164		
Nacional Hipotecario	22		225		
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	38 %	40	35		
" Carrizal	60	62	62		
" Copiapó	75	80	74		
" Tongoi	30	40	25		
" Urbano de Santiago	98	99	99		
" Urbano de Valparaiso	208	210	204		2
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Ca. Sud-Americana de Vapores	157½	157¾	157¾		
" N. de Remolcadores	125	130	125		
" Comercial de id	116	117	116		
" Maderas y Buques	95	100	95		
" Diques	123	127	120		
" Balleneros	440	475	450		
COMPAÑÍAS DE GAS.					
Ca. de Gas de Santiago	194	195	195		
" de id de Valparaiso	99½	100	100		
" de Consumidores de Gas	420	430	430		
" de la Serena	170	175	185		
" Gas Antofagasta	110	112	115		
Gas de Concepcion	50	55	100		
COMPAÑÍAS DE MINAS.					
Gran Ca. A Prat	51	53	52		
Perseverancia del Guanaco	15	17	15		
Minera de Chañaral	160	$ 170	160		
Huanchaca de Bolivia	3400	3450	3450		
Oruro de id	2870	2880	2750		
Explotadora de Caracoles	48	60	50		
Iluica Torto	12	20	6		
Todos Santos	18	19	20		
Desengaño Gali	8	10	12		
Sociedad Descubridora de Esmeralda	14	15	18		
Minera La Cópiapó	11	12	12		
Kma Luisa	83	83½	83		
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena	245	250	250		
" La América	260	265	262		
" Union Chilena	90	91	90		
" La Valparaiso	115	116	105		
" La Nacional	40	41	40		
" La República	60	65	65		
" La Comercial	70	75	75		
" La Protectora	25	28	23		
" La Pacífico	40	40½	40		
VARIAS.					
Maderas y Carbon	135	140	135		
Salitres de Antofagasta	111	112	113		1
Ascensores Mecánicos	21	$ 22	21		
Id. de Capital	30	27	34		
Telégrafo Trasandino	211	% 212	212		
Beneficiadora de Antofasta	30	31	36		
Telégrafo Americano	68	70	70		

BONOS Y BILLETES.

	%	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda interior	3	51	55	50		
Id. id. de 1882	6	98½	99½	98½		
C. de Santiago a San Fernando	6	97½	98	97½		
Id. de San Fernando a Curicó		100	100½	100		
Id de Llai-Llai a San Felipe	6	100	100	100		
Id. de Santiago a Quillota	6	98	98	98		
Municipalidad de Santiago	8	107½	108	108		
Id. de id	7	100½	100½	100		
Id. de id	6	99	99	99		
Banco Garantizador de Valores	8	105	106½	105		
Id. id	7	103½	104	103½		
Id. id	6	99½	99½	99½		
Id. id	5	94	94½	94½		
Caja Hipotecaria	8	105	106	105		
Id. de id	7	104	104½	104		
Id. de id	6	98½	99½	98½		
Id. de id	5	92	92½	92		
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10	108	108½	108		
Id. de id	8	102½	103	102		
Id. de id	7	98	98½	98		
Id. de id	6	92	93½	92		
Id. de id (Teatro)	6	77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso	6	100	100½	100		
Id. de id	7	101	101½	101		
Banco Hipotecario	8	104	104½	104		
Id. id	7	102½	103	102½		
Id. id	6	97½	98	97½		
Banco Nacional Hipotecario	8	102	102½	102		
Id. id	7	100½	101	100½		
Id. id	6	99½	99½	99½		

Balfour, Lyon y Co.

DELICIAS, 26—VALPARAISO.
Fabricantes importadores de máquinas
VENDEN:
FERROCARRILES PORTATILES,
EIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES,
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano,
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles,
MAQUINARIA para oro y plata,
VENTILADORES Root y Baker,
LAMBRE "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 13 para bultos de pasto,
ORNOS DE MANGA "Blitz," y "Americanos," elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO CAÑERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias

Vapor de Europa.

CORRESPONDENCIA DE PARIS.

Paris, 21 de octubre de 1888.

SUMARIO.—Tiritemos.—1878 y 1888.—El hotel del universo.—Los estranieros y la prefectura.—La reaparicion de Boulanger.—Los misterios de sus viajes.—Boulanger y los conspiradores españoles.—La revision constitucional.—Otra vez Mackenzie sobre el tapete.—Congresos jermanicos.—Un capricho idealista de Zola: *Le Rêve.*—Los niños de entonces y los de ahora: inmortalidad de *La Pata de Cabra.*—Otra vez a la política.—Siempre Boulanger.—Finalicemos con el arte: la estátua de Shakespeare.

Hace frio, mucho frio para octubre, y cuando el invierno comienza tan pronto en Paris, es porque el invierno ha de ser mui duro.

En varios puntos de Francia está nevando ya, y en Paris hace mucho frio. Dios nos coja confesados, porque cuando en Francia viene un invierno así no hai ni paciencia ni dinero bastantes para entrar en calor. Todavia se acuerdan los parisienses del año 78, en que tenian que romper con un martillo el hielo en que se convertia el agua con que tenian que lavarse. Era casi imposible abrir una puerta, porque las llaves *quemaban*, segun la espresion admitida para espresar la sensacion que su contacto producia.

Los cocheros se negaban a esperar a la puerta de una casa, por temor de que se les helara el caballo. El Sena se convirtió en un salon, y se cruzaba por cima del hielo como si fuese la continuacion del empedrado.

Los braseros puestos en las calles no bastaban a atenuar el frio de los transeuntes.

Pues por el estilo, segun dicen, será el invierno que ha empezado en octubre y que acabará allá por mayo. Los obreros de la torre Eiffel, por consiguiente, se irán helando conforme vayan llegando arriba y pasarán a la condicion de santos decorativos.

Henos, pues, condenados a ocho meses de nieves, vientos, lluvias y heladas. Ayer nevó en los alrededores de Paris y ya todo el mundo se ha vestido como en el mes de enero.

No impide esto la presencia de muchos estranjeros en la gran capital. A éstos no les pedirán su fe de bautismo, ni las de sus hijos, como a nosotros los que vivimos aquí todo el año. El decreto que tanto ruido ha causado no es tan grave ni tan hostil a los estranjeros como parece.

Es indudable que a Paris acuden todos los perdidos de la tierra; que estamos en vísperas de una Esposicion Universal, y que, por consiguiente, han de venir a Paris millones de individuos desconocidos. Es, pues, natural que la Administracion tome sus precauciones. En todos los paises del mundo se le exije al estranjero que pretende establecerse en ellos su identidad y el certificado de su estado civil. La medida tomada por el Gobierno frances no tiene, por consiguiente, nada de vejatoria.

Ademas, se me figura que los que protestan de ella no deben tener su conciencia mui tranquila. Todo ciudadano debe tener sus papeles en regla. A los que vivimos aquí la vida de la familia y del trabajador el decreto ni nos ha sorprendido ni molestado. Respetando las leyes del pais donde vivimos, hemos ido a la prefectura, hemos presentado nuestros documentos, nos han dado una hoja oficial y asunto concluido.

El caso es en fin que los estranjeros acuden a la prefectura, se inscriben y reciben su talon, como está mandado. Hai muchos que protestan y aseguran que no se presentarán. Por si entre ellos hai algun americano, le aconsejámos se someta a las leyes del pais en que vive, porque de lo contrario se verá sorprendido, una vez espirado el plazo, con una citacion ante la policia correccional.

La vuelta del jeneral Boulanger ha puesto de nuevo en evidencia este nombre tan manoseado desde hace año y medio. El jeneral anuncia en los periódicos los dias y las horas de sus recepciones; se prepara a presentarse en la Cámara para despedirse de ella, como hizo la primera vez que fué elejido, y el Gobierno se ocupa tanto de él que prueba lo que le teme. El Ministerio, segun se dice, presentará a las cámaras un proyecto de lei de revision, para adelantarse a los deseos del jeneral. Inútil empeño. Cuando un pueblo se propone dejarse arrastrar por una corriente cualquiera, no es posible desviarle de su propósito. La opinion pública se estravia muchas veces; pero realiza sus estravios. Antes no creíamos en el éxito de Boulanger ni en su mérito personal. Hoi seguimos dudando de su mérito; pero creemos en el éxito de su nombre y de sus propósitos. Ni le defendemos, ni le atacamos; hacemos constar que ha ganado muchísimo terreno.

Con la espedicion que ha hecho recientemente fuera de Francia el jeneral Boulanger, se ha formado en la prensa de Paris, no una fábula, sino un verdadero lio. Cuando salió de aquella capital, unos periódicos dijeron que se habia dirijido a Holanda, otros que a Rusia y algunos, en son de burla, que a la residencia de Bismarck en Alemania, para conferenciar con el célebre Canciller. La razon de estas ironías se fundaba en que el órgano del príncipe de Bismarck, la *Norddeusche Allgemeine Zeitung*, acababa de declarar la aceptacion por Europa de la situacion Boulanger en Francia, si pudiera ocurrir, pues el inquieto jeneral ya habia dado garantías de que su gobierno no seria una amenaza para la paz pública y el equilibrio del continente.

Pero al cabo de tantas noticias contradictorias resultó que ni Holanda, ni Alemania, ni Rusia habian sido el objeto de su súbita